



UNAP

Facultad de Enfermería

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION DECANAL N° 193-2020-FE-UNAP

Iquitos, 17 de diciembre de 2020

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto el Oficio N° 072-2020-UNAP-FE-EFP, de la Dra. Rossana TORRES SILVA – Directora (e) de la Escuela de Formación Profesional, quien solicita reingreso de la estudiante MARIA MELODY BARDALES MALAVERRY (Cód. 2053603; DNI N° 44869411).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, la Directora de Escuela de Formación Profesional, da a conocer que la estudiante MARIA MELODY BARDALES MALAVERRY (Cód. 2053603; DNI N° 44869411) ha sido retirado por motivos de haber sido suspendida por bajo rendimiento en el II semestre 2019, quien solicitó su reingreso y siendo procedente, solicito resolución decanal de autorización para continuar sus estudios en el II Semestre Académico 2020, acogiéndose a la Directiva N° 001-2018-VRAC-UNAP aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario. n°. 020-2018-CU-UNAP.

Y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar, al estudiante MARIA MELODY BARDALES MALAVERRY (Cód. 2053603; DNI N° 44869411) continuar con sus estudios en la Facultad de Enfermería en el II Semestre Académico 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: El estudiante tiene la obligación de cancelar el monto establecido en el RAPUNAP.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA
Decana (e)




Mgr. Josefa CÁRDENAS URBINA
Secretaria Académica (e)

**UNIVERSIDAD
LICENCIADA**
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2018

C.c.: VRAC (1), DIGRAA (2), Interesada (1), EFP, ORSA, Archivo.

"Todos Comprometidos con la Acreditación"

Dirección: Pasaje Dina Limaco N° 186, Iquitos, Perú
Teléfono: (065) 26 6368

www.unapiquitos.edu.pe
Correo: enfermeriaunap@hotmail.com